

CERTIFICADO DE RENOVACION DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO

De conformidad a lo establecido en el Reglamento para la Inspección, aprobación y certificación sanitaria de frutas, hortalizas frescas y procesadas, acuerdo N°256-2014 y el Reglamento de registro y renovación de registro de unidades productivas, centros de acopio, medios de transporte de producción primaria, establecimientos Importadores, procesadores y/o exportadores de productos y subproductos de origen animal y/o vegetal, ACUERDO CD SENASA 002-2020 de fecha 03 de junio del 2020. El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) autoriza la renovación de registro del establecimiento siguiente:

Nombre del establecimiento:

Código Único de Establecimiento (CUE):

Número de registro ante SENASA:

Actividades aprobadas:

Capacidad instalada aprobada de
procesamiento y/o almacenamiento:

Rubro (s) aprobado (s):

Producto (s) aprobado (s):

Dirección física:

Fecha de la solicitud:

Numero de solicitud:

Fecha de vencimiento del registro anterior:

Fecha de emisión del certificado:

Fecha de vencimiento del nuevo registro:

Vigencia:

**TERMINAL ESPECIALIZADA DE
HONDURAS, S.A. DE C.V. (T.E.H.)**

3400506157485

FYH-120

Procesador

533,475.00 Kgs. Anuales

Granos y Cereales

Maíz

1era. Avenida, Portón N°3, Empresa
Nacional Portuaria (ENP), Puerto
Cortes, Departamento de Cortes

06 de agosto del 2022

06-2022

31 de agosto del 2022

31 de agosto del 2022

31 de agosto del 2025

3 Años



No. Certificado RR-034-2023



Dirección Técnica de Inocuidad
Agroalimentaria (DIA)

La validez de este certificado se mantendrá vigente mediante la realización de auditorías sanitarias de seguimiento y cuando las condiciones sanitarias del establecimiento y la inocuidad del producto que sirvieron de soporte para su expedición, no se alteren, de lo contrario este certificado podrá ser cancelado de manera inmediata por el SENASA